



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 227-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021; Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 256-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 297-2025-UNAJMA/CU, de fecha 23 de setiembre de 2025; Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 25 de noviembre de 2025; Acuerdo N° 12-2025-CF-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021, se nombra de manera excepcional a los docentes contratados en la categoría de auxiliar en aplicación a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2025-UNAJMA/CU y al Informe N° 198-2025-UNAJMA-URH, de acuerdo al detalle siguiente:

Apellidos y nombres	DNI	Código AIRHSP	Régimen de dedicación	Categoría	Departamento académico
HUAMÁN CUYA, Alfredo	71060606	000245	Tiempo Completo	Auxiliar	Ciencias Empresariales
LOA NAVARRO, Erika	44170385	000246	Tiempo Completo	Auxiliar	Ciencias Empresariales
YARLEQUE MORANTE, Francisco Javier	02695140	000205	Tiempo Completo	Auxiliar	Ciencias Empresariales
RIPA CASAFRANCA, Rómulo	31167748	000247	Tiempo Parcial (16 H)	Auxiliar	Ciencias Empresariales
RODRIGUEZ RUELAS, Yelina	01345261	000248	Tiempo Parcial (8 H)	Auxiliar	Ciencias Empresariales

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2025, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral 8. De la Comisión Especial de Evaluación, Sub numeral 8.3. Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos proponen a los integrantes para la conformación de la comisión especial de evaluación ante el Consejo de Facultad"; asimismo, el Numeral 16. Etapa 5: Resultados finales, Sub numeral 16.1. indica que: "El Decano convoca a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la evaluación del



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 227-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

proceso de contratación docente por excepción y aprobación del informe final de la comisión especial de evaluación y la propuesta de contratación docente por excepción para el semestre 2025-II", seguidamente el sub numeral 16.2. señala que: "El Decano remite al Vicerrectorado Académico la resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrato docente por excepción para el semestre 2025-II, incluyendo todos los actuados (informes, tablas de puntajes, expedientes y actas)", y el sub numeral 16.3. refiere: "La resolución de propuesta es derivada por el Vicerrectorado Académico ante el Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, numeral 4. Elevación del informe al Decano, indica que: "El director del departamento académico debe elevar al Decano de Facultad: El informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica para cada docente nombrado.", asimismo, el numeral 5. Actuación del Decano de la Facultad, indica que el decano debe: 5.1. "Convocar a sesión del Consejo de Facultad para proponer y remitir mediante acto resolutivo el informe del departamento académico" y 5.2. "Remitir al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas (VRA) el expediente completo, solicitando: Aprobación de la propuesta de resolución de contratos y aprobación de la nueva distribución de la carga académica.";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 256-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto de 2025, artículo primero se aprueba la contrata docente por excepción bajo la modalidad de invitación para cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 158-2025-UNAJMA/CF, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 227-2025-UNAJMA/CU, a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Freddy Jesús Ugarte Aguilar	01	000204	DC B1	57.25
02	Francisco Javier Yarleque Morante	02	000205	DC B1	59.45
03	Oscar Samanez Inca	04	000207	DC B1	58.00

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 297-2025-UNAJMA/CU, de fecha 23 de setiembre de 2025, artículo primero se aprueba la contrata de la Mgtr. Nélida Medina Quispe, como docente invitada para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-UNAJMA/CF, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 227-2025-UNAJMA/CU, a partir del 10 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación
Nélida Medina Quispe	03	000206	DC B1

Que, con Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de cumplimiento al numeral 4 de las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica de docente nombrado, previa evaluación correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 227-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

Que, por Acuerdo N° 12-2025-CF-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, el informe técnico de determinación de contratos AIRHSP a resolver en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D y proponer al Consejo Universitario la asignación de carga académica de los docentes nombrados, en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica correspondiente a docente nombrada con Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, para el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Mgtr. ALFREDO HUAMÁN CUYA – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO										
Nº	CARGA LECTIVA									
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA		
1			HT	HP	TH					
CTAE43	MACROECONOMÍA	0	2	2	3	A	EPC			
AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	0	2	2	3	A	EPAE			
AEADA4	GERENCIA ESTRATÉGICA	0	2	2	3	A	EPAE			
AEAE78	TALLER E-COMERCE	0	2	2	3	B	EPAE			
AEAE84	FINANZAS ESTRUCTURALES	0	2	2	3	A	EPAE			
AEAE31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	1	2	3	2	B	EPAE			
AMAD47	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	0	2	2	1	A	EPIAM			
TOTAL HORAS LECTIVAS					15					
CARGA NO LECTIVA										
RUBRO	DESCRIPCIÓN			HORAS						
1	PREPARACIÓN DE CLASES			7						
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			6						
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4						
9	TUTORIA Y CONSEJERIA			2						
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			6						
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS					25					
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS					40					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 227-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

Dra. ERIKA LOA NAVARRO – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Nº	CARGA LECTIVA													
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA						
2			HT	HP	TH									
EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA	2	2	4	3	A	EPIC							
AEAE65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	B	EPAE							
AEAE81	GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES	2	0	2	3	A	EPAE							
CTAE32	MICROECONOMÍA	0	2	2	3	A	EPC							
AEAE17	ÉTICA Y MORAL	1	2	3	2	A	EPAE							
TOTAL HORAS LECTIVAS				15										
				CARGA NO LECTIVA										
RUBRO	DESCRIPCIÓN			HORAS										
1	PREPARACIÓN DE CLASES			7										
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			6										
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4										
9	TUTORIA Y CONSEJERIA			2										
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			6										
	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS			25										
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS														
40														

Mgtr. FRANCISCO JAVIER YARLEQUE MORANTE – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Nº	CARGA LECTIVA													
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA						
3			HT	HP	TH									
AEAE66	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2	2	4	3	B	EPAE							
AEAE64	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	B	EPAE							
AEAD94	GOBERNABILIDAD	0	2	2	4	A	EPAE							
AEADA1	MÓDULO DE INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	4	4	3	A	EPAE							
TOTAL HORAS LECTIVAS				15										
				CARGA NO LECTIVA										
RUBRO	DESCRIPCIÓN			HORAS										
1	PREPARACIÓN DE CLASES			7										
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			6										
7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			4										
9	TUTORIA Y CONSEJERIA			2										
10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			6										
	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS			25										
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS														
40														



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 227-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

Mgtr. RÓMULO RIPÀ CASAFRANCA – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL (16 HORAS)									
Nº	CARGA LECTIVA								
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	
4	AEAE46	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	EPAE	
	-:-	ACTIVIDAD ACADÉMICA DESIGNADA POR EL DACE	-:-	-:-	12	-:-	-:-	DACE	
	TOTAL HORAS LECTIVAS			16					
Dra. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL (8 HORAS)									
Nº	CARGA LECTIVA								
5	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	
			HT	HP	TH				
	AEAE87	TALLER DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	EPAE	
	AMAD27	LIDERAZGO	1	2	3	2	A	EPIAM	
	TOTAL HORAS LECTIVAS			8					

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: PROPONER al Consejo Universitario la resolución de contrato docente por excepción para la cobertura de plaza desierta y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 27 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación
01	Francisco Javier Yarleque Morante	02	000205	DC B1
02	Nélida Medina Quispe	03	000206	DC B1

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

